



BOLETÍN INFORMATIVO Nº 12 - MIÉRCOLES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

1. DISPOSICIONES DIARIAS
- 1.1. DISPOSICIONES DE INTERÉS EN BOLETINES OFICIALES.
2. NOTAS INFORMATIVAS – NOTICIAS DE INTERÉS

1.1. DISPOSICIONES DE INTERÉS EN BOLETINES OFICIALES.

<p>6 de Septiembre de 2017</p>	
<p> Castilla-La Mancha Diario Oficial de Castilla-La Mancha Núm. 173, 6 de Septiembre de 2017</p>	<p>Presidencia de la Junta <u>Organización Administrativa.</u> <u>Ley 3/2017</u>, de 1 de septiembre, en materia de gestión y organización de la Administración y otras medidas administrativas. (VER DOCUMENTO)</p>
<p> Castilla-La Mancha Diario Oficial de Castilla-La Mancha Núm. 173, 6 de Septiembre de 2017</p>	<p>Consejería de Economía, Empresas y Empleo <u>Convenios. Resolución de 24/07/2017</u>, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se registra y publica el I Convenio Colectivo de la empresa Aquona, Gestión de Aguas de Castilla, SAU. (VER DOCUMENTO)</p>
<p> Boletín Oficial de la Provincia Núm. 170, 6 de Septiembre de 2017</p>	<p>DIRECCIONES PROVINCIALES CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO - CIUDAD REAL <u>Resolución de inscripción y publicación del Convenio Colectivo del Sector de Transporte de Viajeros por Carretera, de la provincia de Ciudad Real. Años 2016-2018.</u></p>
<p> Boletín Oficial de la Provincia Núm. 170, 6 de Septiembre de 2017</p>	<p>DIRECCIONES PROVINCIALES CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO - CIUDAD REAL <u>Resolución de inscripción y publicación de las tablas</u></p>

[salariales para los años 2017 y siguientes del convenio colectivo de la Fundación Carmen Arias.](#)

2. NOTAS INFORMATIVAS - NOTICIAS DE INTERÉS

2.1. AEAT.

[Estadística de los declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio \(2015\)](#)

2.2. FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA).

Otros trámites administrativos a realizar por medios electrónicos

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), en su apartado 1, establece que, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

El mismo artículo, en su apartado 2, determina las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo:

- a) Las personas jurídicas
- b) Las entidades sin personalidad jurídica
- c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realice con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional.** En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

Por lo tanto, todos los trámites administrativos con el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), que las personas detalladas en el mencionado artículo 14 **elijan realizar, o bien, estén obligadas a realizar, por medios electrónicos,** los harán, seleccionado una de las dos opciones que se especifican a continuación:

1. Para realizar trámites administrativos que cuenten con un procedimiento electrónico, o formulario normalizado específico, en la Sede Electrónica del FOGASA, el ciudadano DEBERÁ UTILIZAR ESTE PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO, por ser de obligado cumplimiento para los interesados; en concreto, para el siguiente trámite:

- Solicitud de prestaciones de Garantía Salarial

2. Para realizar otros trámites administrativos, no incluidos en el anterior apartado 1, el ciudadano podrá comunicarse electrónicamente con el FOGASA, utilizando el [Registro Electrónico General de la Administración General del Estado](#).



2.3. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.

[Comunicado del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre la Agencia Tributaria Catalana](#)

2.4. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPEE).

[Ayudas para impulsar la transformación digital en Castilla-La Mancha](#)

2.5. CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA (CGCOGSE).

RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR (PAE) INTEGRADOS EN LA RED CIRCE.

La Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (DGIPYME) integrada en el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad tiene encomendada entre otras funciones la ejecución y seguimiento de las políticas del Gobierno orientadas a facilitar la creación de empresas, gestión del centro de información y red de creación de empresas (CIRCE). Asimismo pretende dar apoyo a los emprendedores y su internalización a través de las oficinas pertenecientes a organismos públicos y privados (PAE) puntos de apoyo al emprendedor, para la información y tramitación telemática de solicitudes, en los que se facilita la creación de nuevas empresas.

El Consejo General de Graduados Sociales (CGCOGSE) ha renovado el acuerdo suscrito en el año 2008 por el cual se establecen las bases de colaboración para promocionar y promover el establecimiento de PAE en oficinas pertenecientes a los miembros de esta Corporación.

Se adjunta en el siguiente link "[Convenio PAE](#)" el nuevo convenio suscrito para que tengas la documentación actualizada. En dicho convenio se detalla las obligaciones y requisitos necesarios para crear estos puntos de atención al emprendedor (PAE).

En la página web del CGCOGSE, en el apartado de Convenios, se proporcionan los enlaces donde podrás acceder a toda la normativa relevante sobre los PAE y los trámites que en ellos pueden realizarse, cuyas direcciones son las siguientes:

<http://portal.circe.es/es-ES/normativa/Paginas/Normativa.aspx>

<http://portal.circe.es/es-ES/TramitacionTelematica/Paginas/TramitacionTelematica.aspx>

Si se quieren ver los datos estadísticos sobre tramitación por tipo de empresa y nº de PAE, también podrás verlo en la web del Consejo, o en la dirección siguiente:

<http://www.paeelectronico.es/es-ES/Documents/Cifras-Creacion.pdf>

Esperamos que esta información sea de vuestro interés.

PREMIOS MÉRITO SOCIAL.- CONVOCATORIA



Un año más se abre el plazo para que los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, que así lo deseen, tengan la oportunidad de proponer sus candidatos a los Premios Mérito Social 2017, en sus diferentes categorías:

- ***Mérito Social a la Defensa de la Profesión***
- ***Mérito Social a la Trayectoria Profesional***
- ***Mérito Social en pro de la Justicia.***
- ***Mérito Social a la Prevención de Riesgos Laborales***

Este año se celebrará la XII Edición de estos premios que se instauraron en el año 2005 con el propósito de homenajear a las personas que se han distinguido por su labor en pro de la Justicia, de la trayectoria profesional, de la profesión de Graduado Social, y ahora de la Prevención de Riesgos Laborales, defendiendo como valor primordial la JUSTICIA SOCIAL, lema de nuestra profesión. Además de estas cuatro categorías se conceden también varias Menciones de Honor.

Tal y como marca las bases del premio, hacemos pública esta convocatoria para que aquellos Colegiados que lo deseen puedan proponer a las personas que consideren merecedoras del Premio Mérito Social, siempre y cuando lo hagan a través de su Colegio Provincial.

Cada Colegio podrá designar a los candidatos que crean oportunos, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, elevando la propuesta al Consejo General **antes del día 31 de octubre del año en curso**.

Esta propuesta deberá estar razonada y motivada, conteniendo un resumen de la historia profesional del candidato además de las otras circunstancias personales, profesionales, o académicas que concurran en él para ser merecedor del Premio.

La elección del premiado y de las Menciones de Honor se llevará a cabo por la Comisión Permanente del Consejo General.

La entrega de dichos premios tendrá lugar en Madrid, el día **15 de diciembre de 2017** en un almuerzo que se celebrará en el hotel Intercontinental de Madrid.

Esperamos que compartan con nosotros la ilusión de estos premios y así hacer un acto de reconocimiento y gratitud a todos aquellos que con su trabajo, honestidad y lealtad ayudan a esta profesión.
